

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 157-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

Los Informes N° 036-2025/MDV-GJC y N° 038-2025/MDV-GJC de la Gerencia de Juventud y Cultura, las Actas de fechas 12 y 16 de setiembre de 2025 expedido por la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Informe N° 401-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Memorandos N° 1227-2025/MDV-GM y N° 1237-2025/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Reconocimiento a personalidades por el 65º Aniversario de la Urbanización Ciudad Satélite, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme Id establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto, mediante Ordenanza Municipal Nº 018-2023/MDV de 18 de setiembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con el objeto de establecer los tipos de Condecoraciones y Reconocimientos que la Municipalidad Distrital de Ventanilla otorgará a personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras que han efectuado labores y/o acciones altamente meritorias, distinguidas, contribuyendo de esa manera al desarrollo y progreso vecinal, nacional y/o internacional;

Que, el artículo 5º del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, preceptúa que, los Reconocimientos constituyen un merecimiento, un agradecimiento a las personas naturales y/o jurídicas que, por sus hechos o acciones han contribuido en la mejora o realce en el distrito de Ventanilla, las cuales son: Diploma de Huésped Ilustre, Medalla de Ciudadano Honorable, Trofeo al Mérito y el Varayoc;

Que, el artículo 8º del mencionado Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisa que los Reconocimientos serán otorgados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previamente serán evaluados por la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, siendo que la Gerencia de Asesoría Jurídica deberá emitir opinión legal favorable;

Que, a través de los Informes Nº 036-2025/MDV-GJC de 09 de setiembre de 2025 y Nº 038-2025/MDV-GJC de 15 de setiembre de 2025, la Gerencia de Juventud y Cultura remite a la Gerencia Municipal, la propuesta del Reconocimiento "TROFEO EL MÉRITO" a favor del señor MANUEL LLANOS CÓRDOVÁ, por su destacada trayectoria artística, dese los 8 años integró el elenco de "Yola Polastri" hasta los 15 años, destacando en baile y actuación, estudió talleres de danzas en la Universidad Nacional Mayor de San Warcos y cursos de capacitación en danzas y estudios de marinera en la academia "Todas Las Sangres"; formó el primer elenco de niños de Ventanilla, llamado "Ballet Latino Int.", con coreografías de danzas de nuestro Perío, ha contribuido en generaciones de niños y jóvenes ventanilleneses al apoyo social en eventos como vaso de Leche, Adulto Mayor, actividades navideñas, entre otros;

Que, con Actas de fechas 12 y 16 de setiembre de 2025, la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considera procedente el otorgamiento del Reconocimiento: "TROFEO AL MÉRITO" a favor del señor MANUEL LLANOS CÓRDOVA, por su destacada trayectoria en la formación de jóvenes artistas, en base a los valores y el apoyo social en favor de la comunidad y eleva al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la propuesta, previa opinión favorable de la Gerencia NA de Asesoría Jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;





